



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-05972060-GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2022-05972060-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la ubicación del agente Diego Hernán TURKENICH en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

CONSIDERANDO:

Que Diego Hernán TURKENICH revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Contador "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el citado agente fue designado por Decretos N° 1411/10 y N° 2637/11, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2010 y el 2 de diciembre de 2015, y por Decreto N° 554/16, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 1° de abril de 2017, en el cargo del entonces Secretario Administrativo, con remuneración equivalente a Director Provincial, en la Comisión de Investigaciones Científicas, aceptándose la renuncia mediante Decreto N° 619/17 E, reintegrándose a su cargo de revista en la mencionada comisión, computando una antigüedad de seis (6) años, diez (10) meses y un (1) día;

Que, a través de las Resoluciones N° 1573/17 y N° 1325/17 del Decano de la Facultad de Medicina y del Consejo Directivo de dicha facultad, Diego Hernán TURKENICH fue designado en el cargo de Director Asociado de Administración en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", a partir del 16 de junio de 2017 y hasta el 19 de marzo de 2018, fecha en que se produjo la baja en el cargo de mayor jerarquía, según Resolución N° 60/18, por lo que se concede la reserva de su cargo de revista, oportunamente otorgada por Decreto N° 79/18, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430, limitada por Decreto N° 1512/18, registrando una antigüedad de nueve (9) meses y tres (3) días;

Que, por medio de la Resolución N° 437/18 del entonces Ministro de Producción, se lo designó como

Director de Planeamiento Portuario, dependiente de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha en que se limitó el cargo de mayor jerarquía, mediante Resolución N° 358/20 del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, señalando una antigüedad de un (1) año, siete (7) meses y treinta (30) días;

Que, mediante Resolución N° 37/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se lo nombró en el cargo de Director General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del mencionado ministerio, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 10 de enero de 2022, fecha en la que se aceptó la renuncia, según Resolución N° 49/22 del mismo, sumando una antigüedad de dos (2) años y nueve (9) días;

Que por Decreto N° 839/2022 se gestionaron las respectivas reservas de cargo que se impulsaron a través de los movimientos señalados en los párrafos precedentes;

Que el nombrado ha desempeñado los cargos citados precedentemente durante tres (3) años continuos o cinco (5) alternados, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que Diego Hernán TURKENICH registra, al 30 de marzo de 2022 una antigüedad total en la Administración Pública Provincial y Nacional de veintiún (21) años, cinco (5) meses y diez (10) días;

Que, en consecuencia, el agente citado solicita la ubicación en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, prevista en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir del 10 de enero de 2022;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, en virtud del Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310;

Que, oportunamente, deberá modificarse el plantel básico de la Comisión de Investigaciones Científicas, en virtud del presente movimiento;

Que tanto el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica prestaron su conformidad con el trámite de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial – Organismos Descentralizados, la adecuación de un (1) cargo, según se detalla a continuación:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Prg. 1 - Act. 1 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Ubicación Geográfica 999, Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Prg. 1 - Act. 1 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 6 - Ubicación Geográfica 999, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 10 de enero de 2022, en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, Categoría 24, al agente Diego Hernán TURKENICH (DNI N° 20.795.532 - Clase 1969), de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Prg 1 – Act 1 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inc 1 – P.P 1 – R.E 1 – A.O 6 - Ubicación Geográfica 999, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, oportunamente, deberá instarse la modificación del Plantel Básico de la jurisdicción que impulsa la medida.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.